CUENTA DE COBRO
Nro. 01

EL MUNICIPIO DE DABEIBA
NIT. 890.980.094

DEBE A:

NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
Cédula 43.485.742 de Uramita

LA SUMA DE: **(DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($2.435.000),**

POR CONCEPTO: **PAGO #01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-223-2026,** CUYO OBJETO ES **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, EN MARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLO PRIMERO DABEIBA.**

PERIODO: **08 DE septiembre AL 30 DE septiembre DEL 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL: **2.3.2.02.02.009**

NÚMERO CUENTA BANCARIA Y TIPO: Cuenta de ahorros número **580025534** de confiar

Dabeiba, (30) días del mes de **(septiembre)** del (**2026**)

Nubia Romero
NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
IDENTIFICACIÓN:	CC-43485742
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-09
FECHA DE PAGO:	2026-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	8642599134
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8639808159
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 517.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/11/2026

INFORME DE ACTIVIDADES # 01

Fecha	30	09	2026

Número de informe:	08

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE CONTRATISTA:	NUBIA ESTER ROMERO LOPERA C.C 43.485.742 de Uramita
NO. DE CONTRATO:	**C.P.S- 223- 2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, EN MARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLO PRIMERO DABEIBA.
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA YANED DURANGO CARVAJAL
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PERIODO INFORMADO			
DESDE	**08 de SEPTIEMBRE del 2026**	**HASTA**	**30 de SEPTIEMBRE del 2026**

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **Dabeiba - Antioquia**:

ACTIVIDADES- PRODUCTOS- ALCANCE DEFINIDAS EN EL CONTRATO:
1.Cumplir con los cronogramas de aseo e higiene para del centro de bienestar del anciano CBA
2.Desempañar minuta de alimentos promoviendo conductas saludables para el centro de bienestar del anciano CBA
3. . Implementar y desarrollar actividades orientadas al mantenimiento de un ambientelimpio, saludable y organizado, promoviendo condiciones adecuadas de higiene, orden ybuena presentación en las instalaciones del CBA y sus zonas comunes.
4.realizar periódicamente inventario de los vivieres en general par un buen funcionamiento
5. realizar el aseo personal de los adultos mayores, consistente en un baño, afeitada ylimpieza personal.
6. Actualizar constantemente el kàrdex de cada residente y entregar turno a la cuidadora oauxiliar de enfermería que le reciba en las horas de la noche.
7. Demás actividades que le sean asignadas por secretaria de inclusion socialcorrespondiente al desarrollo de la finalidad del contrato.

ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO. *(todos los periodos deben contener el total de las actividades señaladas en el contrato)*	**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO REPORTADO** *(Las actividades que no se desarrollan en el periodo reportado deben tener justificación de su **NO** ejecución)*	**DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA** *(señalar si la evidencia se encuentra en planillas, fotos, plataformas, driver, entre otros y su lugar de custodia)*

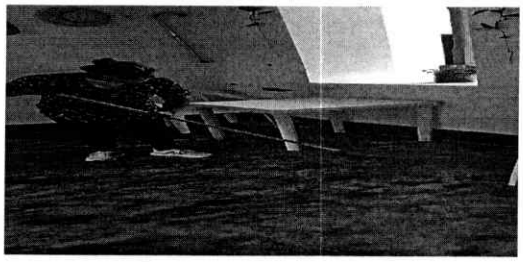
1.Cumplir con los cronogramas de aseo e higiene para del centro de bienestar del anciano CBA .	En cumplimiento de los cronogramas establecidos de aseo e higiene para el Centro de Bienestar del Anciano (CBA) , se llevaron a cabo de manera permanente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes áreas institucionales. Estas labores incluyeron la atención de espacios comunes, zonas del centro y demás ambientes utilizados por los adultos mayores, garantizando condiciones óptimas de salubridad, orden y seguridad. El desarrollo de estas acciones contribuye directamente a la prevención de enfermedades, al bienestar general de los usuarios y al adecuado funcionamiento del centro.	Foto
2. Desempañar minuta de alimentos promoviendo conductas saludables para el centro de bienestar del anciano CBA .	Se dio cumplimiento al apoyo en la minuta de alimentos establecida para la institución, participando activamente en el proceso de servido de alimentos tanto en cocina como en comedor. Esta labor se realizó promoviendo prácticas de alimentación saludable, respetando las porciones y orientaciones nutricionales definidas, y brindando acompañamiento a los adultos mayores durante sus tiempos de comida. Así mismo, se procuró mantener un ambiente organizado, limpio y adecuado que favoreciera el bienestar físico y emocional de los usuarios durante la ingesta de alimentos.	Foto
3 Implementar y desarrollar actividades orientadas al mantenimiento de un ambientelimpio, saludable y organizado, promoviendo condiciones adecuadas de higiene, orden ybuena presentación en las instalaciones del CBA y sus zonas comunes.	Se desarrollaron actividades orientadas a la promoción de ambientes limpios, sanos y agradables dentro de la institución, mediante la realización constante de labores de aseo, organización y mantenimiento de los espacios físicos. Estas acciones permiten conservar entornos adecuados para la convivencia de los adultos mayores, fortaleciendo la sensación de bienestar, comodidad y seguridad dentro del centro, además de contribuir a la preservación de las instalaciones y al mejoramiento continuo del servicio.	Foto
4. realizar periódicamente inventario de los vivieres en general par un buen funcionamiento	Se efectuó el control periódico del inventario de víveres en general, realizando la verificación, organización y adecuada disposición de los alimentos almacenados en la institución. Este proceso permitió garantizar la correcta rotación de productos, la conservación de los mismos en condiciones adecuadas y la disponibilidad oportuna para la preparación de los alimentos destinados a los adultos mayores. De esta manera, se contribuye al buen manejo de los recursos y al eficiente funcionamiento del servicio de alimentación.	Foto
5.realizar el aseo personal de los adultos mayores, consistente en un baño, afeitada y	e brindó apoyo en el desarrollo de actividades de aseo personal dirigidas a los adultos mayores, las cuales incluyeron baño, afeitado, limpieza de uñas, peinado y	Foto

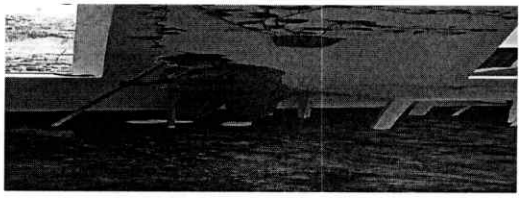
limpieza personal.	demás cuidados básicos de higiene. Estas acciones se realizaron con un enfoque humanizado, respetando la dignidad, privacidad y condiciones individuales de cada usuario, promoviendo no solo la higiene personal sino también el bienestar emocional, la autoestima y la calidad de vida de los residentes.	
6 . Actualizar constantemente el kàrdex de cada residente y entregar turno a la cuidadora oauxiliar de enfermería que le reciba en las horas de la noche.	Se efectuó la actualización constante del Kardex de cada residente, registrando de manera organizada y oportuna la información relevante para el seguimiento de los adultos mayores. Así mismo, se realizó la entrega de turno a la cuidadora correspondiente, socializando novedades, observaciones y aspectos importantes del estado general de los usuarios, con el fin de garantizar la continuidad del cuidado y la adecuada comunicación entre el personal de apoyo y atención.	Foto
7. Demás actividades que le sean asignadas por secretaria de inclusion social correspondiente al desarrollo de la finalidad del contrato.	Se dio cumplimiento a las demás actividades asignadas por la Secretaría de Inclusión Social, en el marco del desarrollo de la finalidad del contrato, apoyando las diferentes tareas institucionales requeridas para el adecuado funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano y el Centro de Vida Vivencias Plateadas. Todas las labores fueron ejecutadas con responsabilidad, compromiso, sentido de pertenencia y enfoque en el bienestar integral de los adultos mayores.	Foto

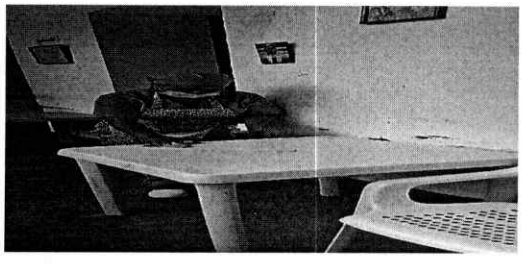
EVIDENCIAS POR ACTIVIDAD

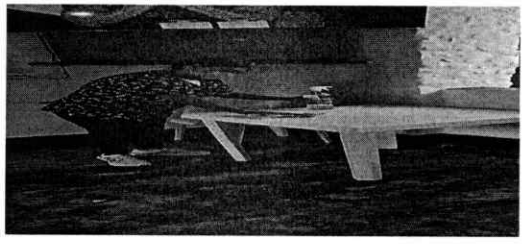
(colocar dos evidencias por actividad; foto, pantallazos de WhatsApp, documentos, plataformas, sistemas, entre otros; si las evidencias son fotos coloque fecha, lugar y descripción de la acción que está ilustrando)

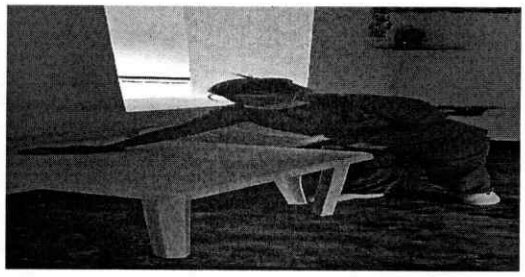
ACTIVIDAD #1

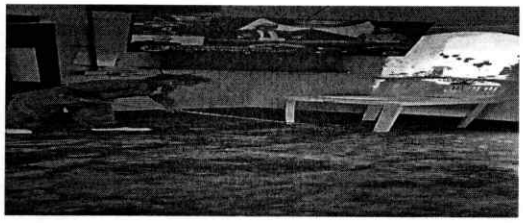




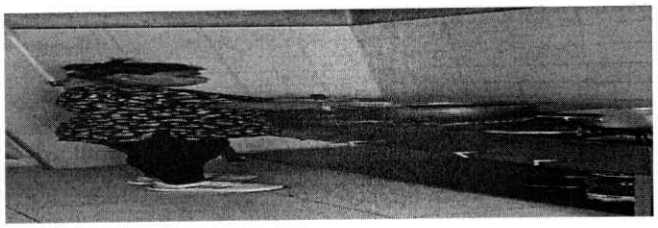


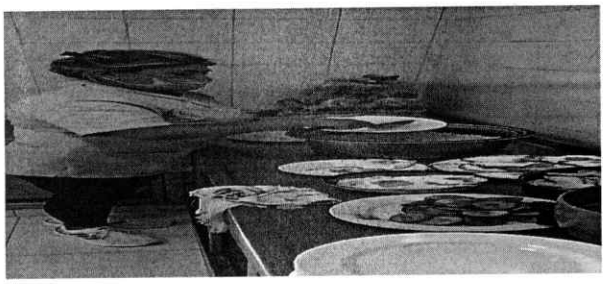


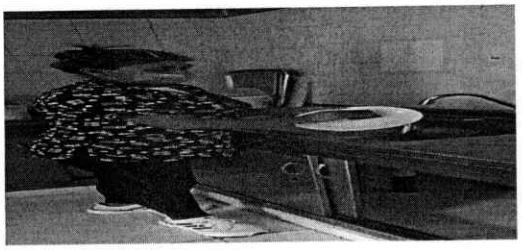




ACTIVIDAD #2

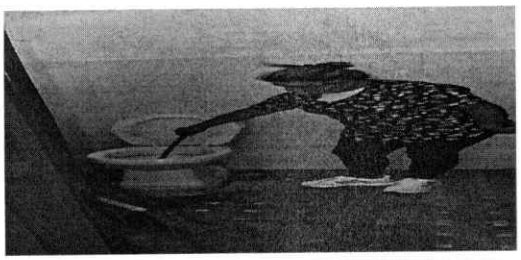


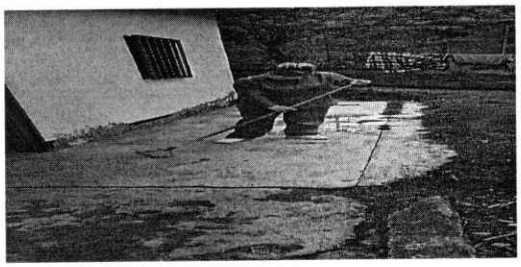


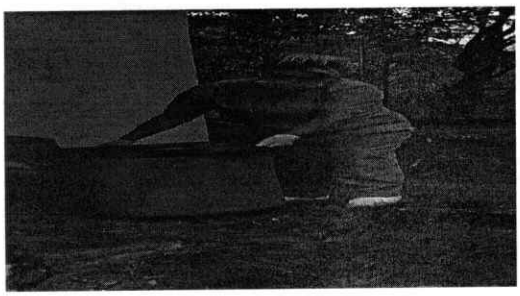


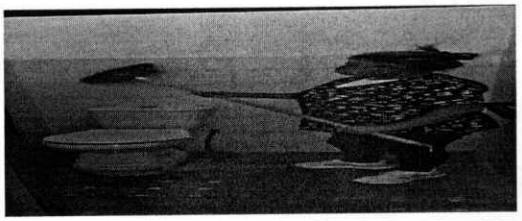


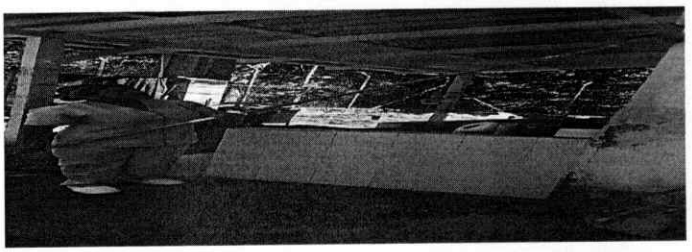
ACTIVIDAD #3





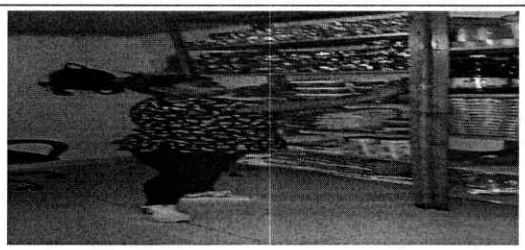


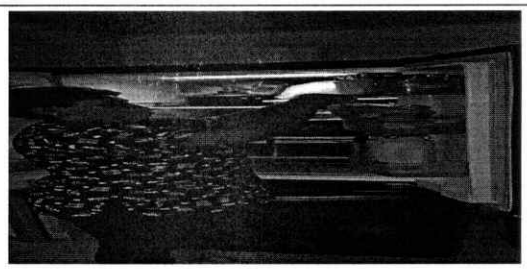


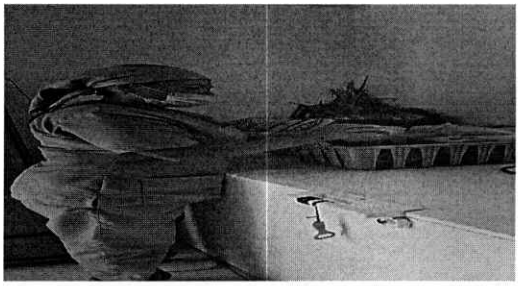




ACTIVIDAD #4

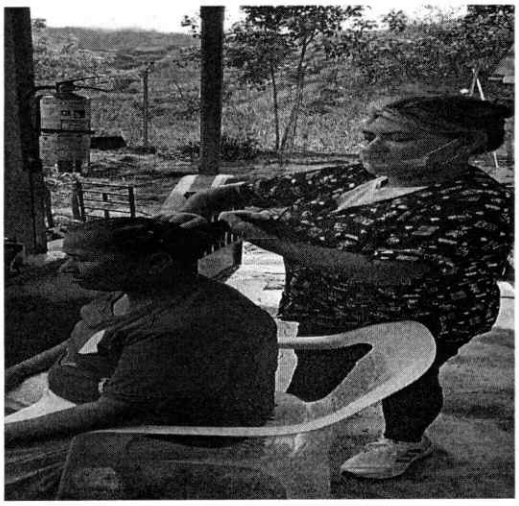


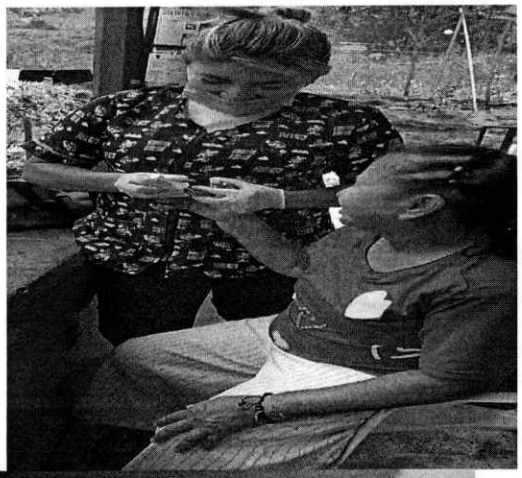






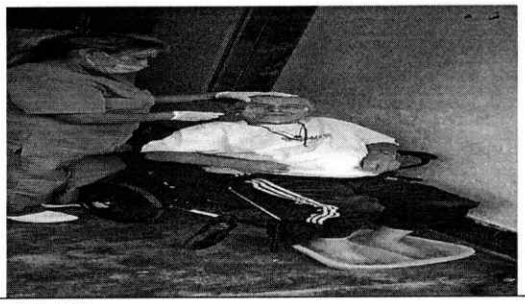
ACTIVIDAD #5



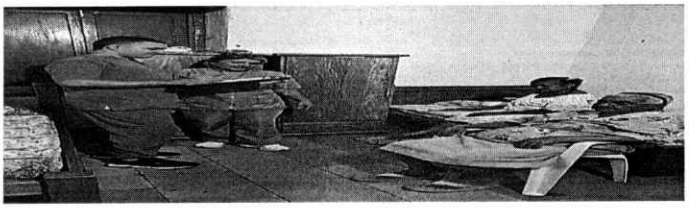


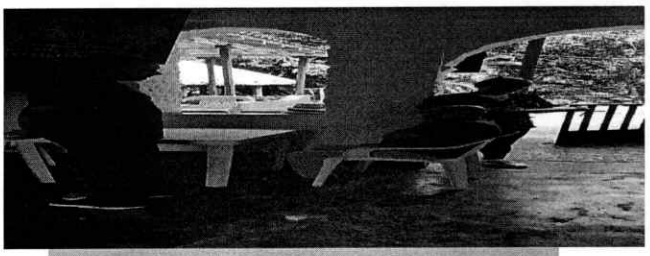


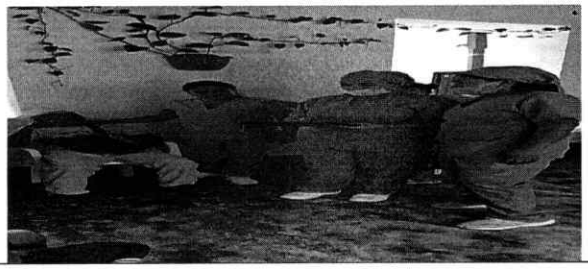




ACTIVIDAD #6

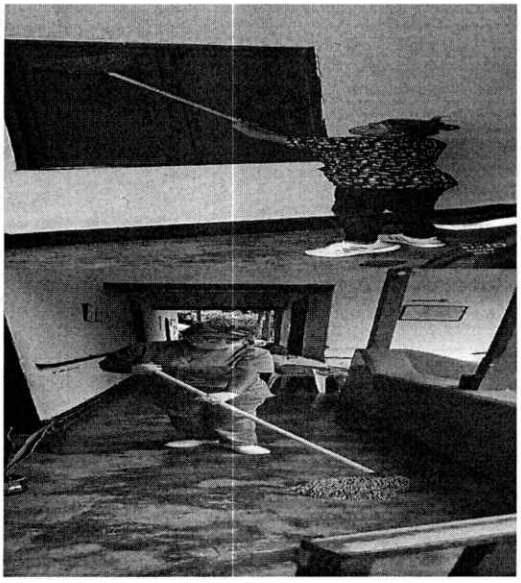


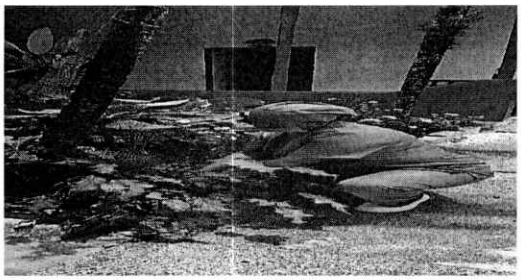


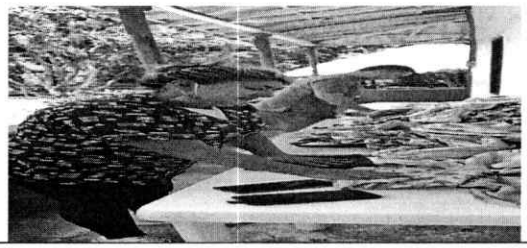


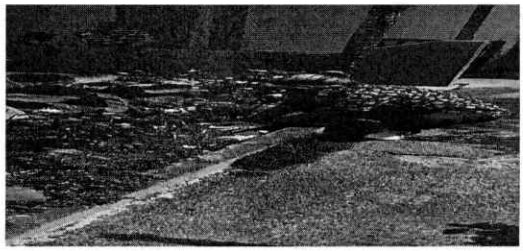


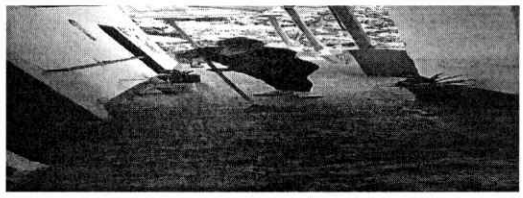
Actividad #7

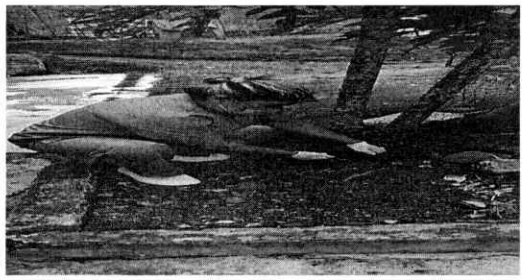














CERTIFCADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **NUBIA ESTER ROMERO LOPERA** Identificado con la cédula **N.º 43.485.742** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema General de seguridad social por valor de **$517.4000**con planilla de pago **Nº 8642599134**, que presento, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **N.º CPS-223-2026** del cual hace parte este pago.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS.

Certifico el cumplimiento de las actividades realizadas por **NUBIA ESTER ROMERO LOPERA** *)* con NIT/C.C 43485742 en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales *(PRESTACIÓN DE SERVICIOS* DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO EN MARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PRIMERO DABEIBA y contenidas en el presente informe durante el periodo comprendido entre el 08 al 30 de septimbre del 2026.

FIRMA: Nubia Romero.
NOMBRE: NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
CONTRATISTA

El visto bueno del supervisor constituye evidencia de la verificación administrativa, técnica y documental efectuada sobre la ejecución de actividades contractuales durante el período establecido, hace parte de esta labor de supervisión la verificación de anexos y otros soportes que se presenten.

FIRMA: _____
NOMBRE: CLAUDIA YANED DURANGO CARVAJAL
SUPERVISOR
VoBo
Fecha:

Dabeiba, 30 de septiembre de 2026

Señores:
TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Dabeiba

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo**, NUBIA ESTER ROMERO LOPERA** identificada con **C.C 43.485.742** expedida en Uramita, en el momento del pago correspondiente a la cuota número **01** del contrato Otro si **N°1 al CPS-223-2026**, objeto esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, de las cuales certifico que mis rentas provienen de:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
( ) Solicito que me apliquen la tabla de retención en la fuente del artículo 383 del Estatuto Tributario.
( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
( ) Dividendos y participaciones.

2. **<u>Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos</u>:**

Manifiesto que SI ( ) NO **(X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Nubia Romero.
NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
C.C. 43.485.742 DE URAMITA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

NUMERO CPS 223 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA
CONTRATISTA: NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML ($9.740.000)
PLAZO DE EJECUCÍÓN: TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **DANIEL HIGUITA HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de Alcalde del Municipio de Dabeiba, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE,** quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de Dabeiba, y de otra parte, **NUBIA ESTER ROMERO LOPERA** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 43.485.742 de Uramita - Antioquia. Domiciliado (a) en Dabeiba - Antioquia, quien actúa en nombre propio, y quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATISTA,** previa la identificación de la necesidad por parte de la Administración de contratar los servicios y de apoyo a la gestión contenidos en el presente instrumento, se acuerda celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Dabeiba – Antioquia, en aras de garantizar el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, requiere el servicio de una persona natural como apoyo a la gestión para el sostenimiento del Centro del Bienestar del Anciano Misael Gaviria Restrepo en los servicios generales que requiera dicho CBA perteneciente al Municipio de Dabeiba desarrollando las siguientes actividades:

1. Cumplir con los cronogramas de aseo e higiene para del centro de bienestar del anciano CBA.

2.Desempañar minuta de alimentos promoviendo conductas saludables para el centro de bienestar del anciano CBA .

3. Implementar y desarrollar actividades orientadas al mantenimiento de un ambiente limpio, saludable y organizado, promoviendo condiciones adecuadas de higiene, orden y buena presentación en las instalaciones del CBA y sus zonas comunes.

4.Realizar periodicamente inventario de los vivieres en general par un buen funcionamiento

5. realizar el aseo personal de los adultos mayores, consistente en un baño, afeitada y limpieza personal.

6. Actualizar constantemente el kàrdex de cada residente y entregar turno a la cuidadora o auxiliar de enfermería que le reciba en las horas de la noche.

7. Demás actividades que le sean asignadas por secretaria de inclusion social correspondiente al desarrollo de la finalidad del contrato.

2) Que para afrontar la labor descrita, resulta necesario contar con los servicios de un contratista que tenga el conocimiento y experiencia suficiente en servicios como apoyo a la gestión para el sostenimiento del Centro del Bienestar del Anciano Misael Gaviria Restrepo en los servicios generales que requiera dicho CBA perteneciente al Municipio de Dabeiba. **3)** Que de conformidad con las calidades del contratista, reúne las condiciones de experiencia suficiente e idoneidad para suplir esta necesidad de la administración para capacitar y asistir el área antes descrita y así garantizar la correcta aplicación de los recursos técnicos, económicos, y procedimentales del municipio observando la normatividad constitucional y legal vigente en esta clase de procesos, además, que la administración no cuenta con el personal suficiente para adelantar estos procesos y procedimientos. **4)** Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su hoja de vida, y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. **5)** Que por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, no requiere según el Decreto 1082 de 2015, de Acto Administrativo que justifique la modalidad de Contratación Directa. Por lo anterior, este contrato será regido las normas jurídicas anteriormente expresadas y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA **se obliga con el Municipio de Dabeiba, a realizar las siguientes actividades: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, EN MARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLO PRIMERO DABEIBA:** Actividades que desarrollará por sus propios medios o valido de un tercero, siempre que esto último sea autorizado de manera previa y por escrito por parte del contratante. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista se compromete a desarrollar las actividades producto del presente contrato de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta y bajo la supervisión del contrato que en este

caso estará a cargo del jefe de la Dependencia Secretaría de Inclusión Social. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales del presente contrato se estima su valor en la suma de, **NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML ($9.740.000)**; **FORMA DE PAGO:** el Municipio de Dabeiba, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago para el 01 de Octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($2.435.000), Luego se continúa con pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ML ($2.435.000), y por último un pago final por el valor restante del contrato, siempre que se cumpla con el 100% de las actividades contratadas, previo recibo a entera satisfacción de las actividades realizadas por el Supervisor del Contrato, luego de la y presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar; siempre y cuando el certificado del supervisor manifieste que dichas actividades fueron cumplidas en un 100%, de lo contrario el pago será de acuerdo con el porcentaje de las actividades realmente ejecutadas por el contratista, para lo cual se dejará constancia escrita en cada informe de supervisión del contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato se pagará según disponibilidad No 00800 del 20 de Agosto de 2026. **CUARTA: DURACIÒN DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá una duración de TRES (03) meses y VEINTIDÓS (22) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN:** El presente contrato de prestación de servicios a la gestión de la Administración se entenderá perfeccionando una vez haya sido suscrito por las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única, cuando a ello haya lugar y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEXTA: OBLIGACIÒNES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a prestar sus servicios en el Municipio de Dabeiba, acorde a la propuesta presentada por éste y aprobada por el Municipio de Dabeiba, **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Dabeiba, se compromete a cancelar el valor pactado por los servicios prestados con ocasión del presente contrato de prestación de servicios a la Administración, en la forma pactada en la cláusula tercera del presente contrato, y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y requerida por el Municipio; igualmente, facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato. **OCTAVA: SITUACIÒN JURIDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero inciso 3º del Decreto 1732 de 1.960 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales vigentes, que las adicionen, complementen, sustituyan, o deroguen; el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculicen, retarden o paralicen, y se ejecuten a entera satisfacción, siempre que dicha paralización sea por culpa del contratista.

NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones asúmidas se fija una cláusula penal que equivale al 10% de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Administración de la aplicación de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, con ocasión de la suscripción del presente contrato de prestación de servicios a la Gestión de la Administración. **DÈCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Dabeiba, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Alcaldía, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÈCIMA PRIMERA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1.993, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen. **DÈCIMA SEGUNDA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Dabeiba. **DÈCIMA TERCERA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÈCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo juramento, que se entiende acreditado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1.993, la ley 1148 de 2007, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o modifiquen, igualmente las inhabilidades contenidas en el Código de Comercio y en cualquier otra norma jurídica vigente en Colombia; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÈCIMA QUINTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011. b) Los Decretos Reglamentarios de la ley 80 de 1.993, en especial el Decreto 1082 de 2015, la ley 1562 de 2012 y de las otras normas jurídicas vigentes .c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, fotocopia de la cédula, RUT y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, estudios previos y los demás documentos que deban acreditarse para la idoneidad, además el municipio debe verificar que el contratista no tenga antecedentes, disciplinarios, fiscales y penales, y si es hombre menor de 50 años que haya

definido su situación militar. **DÈCIMA SEXTA: GARANTÍA:** De conformidad con el decreto 1082 de 2015, por la forma de pago no se exigirá póliza de cumplimiento. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Dabeiba. **DÈCIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN:** Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en un lugar visible de la Alcaldía Municipal y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co como modalidad de contratación directa. **DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Dabeiba de toda acción u omisión que por culpa del contratista se haya ocasionado a terceros y que éstos pretendan hacer resarcir en contra del Municipio, por cualquier causa por acción u omisión que se presente, siempre que se demuestre que es con culpa grave o dolo del contratista debidamente probada.

El presente contrato se firma en Dabeiba, Antioquia, el día OCHO (08) de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)

Nubia Romero
NUBIA ESTER ROMERO LOPERA

EL CONTRATISTA

Elaboró y Revisó
Oficina de Contratación

PUERTA DE URABÁ

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION Nro. CPS 223 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

FECHA: 08/09/2026
HORA: 06:00 PM
ASISTENTES: Supervisora: CLAUDIA YANED DURANGO CARVAJAL
CONTRATISTA: NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
CONTRATANTE: DANIEL HIGUITA HERRERA
VALOR: NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML ($9.740.000)
PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, EN MARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLO PRIMERO DABEIBA.

En la fecha se inicia el contrato en mención para lo cual se constató la entrega por parte del contratista de los documentos para su legalización.

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal

Nubia Romero.
NUBIA ESTER ROMERO LOPERA
C.C. 43.485.742 de Uramita

CLAUDIA YANED DURANGO CARVAJAL
Secretaria de Inclusión Social
Supervisora

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01340

Fecha de Expedición: 08/09/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00800	20/08/2026

El secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	43.485.742
Beneficiario:	NUBIA ESTER ROMERO LOPERA

Objeto del Compromiso

70ABD625BDE373410ABD979E475708F1

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PRIMERO DABEIBA 2024-2027. CPS 223 DE 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		**9.740.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	9.740.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.740.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	9.740.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	9.740.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	9.740.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.740.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	9.740.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	9.740.000,00
CCPET86 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	86.02.02	RB Estampilla Adulto Mayor - Centros de bienestar del adulto mayor 30%	9.740.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.03	Secretaria de Inclusion Social	9.740.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052340013	Fortalecimiento en los servicios prestados a la población adulto mayor en el Municipio de Dabeiba	9.740.000,00

Valor en letras: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00800

Fecha de Expedición: 20/08/2026

Nit ò Cedula:	890.980.094
Beneficiario:	MUNICIPIO DE DABEIBA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE DABEIBA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9.740.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	9.740.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	9.740.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	9.740.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	9.740.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	9.740.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	9.740.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	9.740.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	9.740.000,00
CCPET86 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	86.02.02	RB Estampilla Adulto Mayor - Centros de bienestar del adulto mayor 30%	9.740.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.03	Secretaria de Inclusion Social	9.740.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052340013	Fortalecimiento en los servicios prestados a la población adulto mayor en el Municipio de Dabeiba	9.740.000,00

Valor en letras:

254D9BFA2F4BC06E8BC28E367201A66B

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN AL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MISAEL GAVIRIA RESTREPO, ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PRIMERO DABEIBA 2024-2027.

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) NUBIA ESTER ROMERO LOPERA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 43485742, es ahorrador(a) de nuestra entidad. y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 580025534

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

YENNIFER TATIANA ORTIZ BENITEZ
ASESOR LAFT

Dabeiba, 24 de Septiembre de 2026